

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

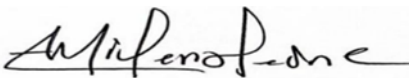
Bucaramanga, 11 de agosto de 2026

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja constancia que, conforme al acta de audiencia publica llevada a cabo el pasado 26 de junio de 2026, dentro del Proceso Policivo No. 038 de 2025 en donde el querellante es el señor CRISTIAN GILBERTO GUTIERREZ y los querellados BLANCA AZUCENA GUTIERREZ, JHON ROBERT GUITIERREZ y LUZ AMPARO GUTIERREZ, por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, se resolvió: *“PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes dentro de la presente querella por perturbación a la posesión, el cual forma parte integrante de la presente resolución. la presente diligencia de audiencia pública, de conformidad con lo expuesto.*
SEGUNDO: Declarar terminada y archivar la presente actuación por existir acuerdo conciliatorio total entre las partes.
TERCERO. Advertir a las partes que el acuerdo aprobado es de obligatorio cumplimiento y produce los efectos jurídicos previstos en la ley, sin perjuicio de las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
CUARTO: Disponer el archivo definitivo del expediente, una vez ejecutoriada la presente resolución.
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída en voz alta a los asistentes, informados, notificados se da por terminada siendo las 4:00 de la tarde y se firma por quienes en ella intervinimos.”

Conforme con lo anterior y en concordancia con el art. 302 del código general del proceso deja constancia que el Proceso Policivo No. 038 de 2025 en donde el querellante es el señor CRISTIAN GILBERTO GUTIERREZ y los querellados BLANCA AZUCENA GUTIERREZ, JHON ROBERT GUITIERREZ y LUZ AMPARO GUTIERREZ, por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, la decisión de aprobar el acuerdo conciliatorio se encuentra debidamente ejecutoriado, y se ordena su archivo, para lo que en derecho corresponda.

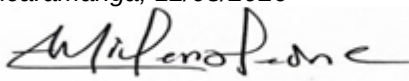
Atentamente,


ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora de Policía Rural No. 1. (E)
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO No.1

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0031, FIJADO en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 12/08/2026


Ana Milena León Castellanos

Proyectó: Laura Marcela Camelo Montagut Abg. CPS 